

El régimen fascista de Uribe-Duque debe suspender su doctrina de derecho penal del enemigo

El Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo-MODEP considera que la decisión tomada por un sector del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común de reconstruir un proyecto armado para proseguir el proyecto revolucionario es resultado principalmente de la aplicación, por parte del régimen fascista de Uribe-Duque, de la doctrina de derecho penal del enemigo, es decir de sabotaje intencionado del acuerdo de paz suscrito por la insurgencia y el Estado.

El derecho penal del enemigo (derecho penal como guerra) es la doctrina impulsada en las últimas décadas por países imperialistas y gobiernos reaccionarios que parte del principio de que toda persona que cuestione el orden establecido es enemigo del Estado, así el poder estatal suprime la idea de ciudadano con derechos y opta por transformarlo en enemigo. En consecuencia, los marcos jurídicos reducen los derechos y libertades ciudadanas y hacen permanentes las condiciones excepcionales de seguridad y represión. En Colombia, el régimen fascista de Uribe-Duque decidió desconocer los acuerdos de paz y fundamentalmente los alcances de la Justicia Especial para la Paz (JEP) para esclarecer los crímenes de guerra y la violación de derechos humanos en que incurrieron tanto la insurgencia como las fuerzas estatales, incluyendo al sector empresarial y otros actores que promovieron y se beneficiaron de la guerra y la violación de derechos humanos.

En relación con las FARC la aplicación de la justicia penal del enemigo se ha caracterizado por cuatro medidas: 1) la clara intención de desconocer el marco de la JEP y agravar las penas de los exguerrilleros más allá de la idea de la proporcionalidad, incluyendo la amenaza de extradición. 2) el no respeto de derechos fundamentales, la negación del debido proceso mediante montajes judiciales y el hostigamiento permanente a excombatientes. 3) Demoras y entorpecimiento para liberar los prisioneros de guerra. Y, 4) Impunidad ante los crímenes de excombatientes y desinterés en acelerar y allanar recursos para garantizar la seguridad y el acceso oportuno a la justicia.

La doctrina de justicia penal del enemigo no solamente se aplica a la insurgencia, se está haciendo extensiva a los movimientos sociales. El sistemático plan de asesinato de líderes y lideresas sociales, el acoso militar y paramilitar a organizaciones sociales en numerosos territorios. La intensificación de penas contra vendedores ambulantes y jóvenes urbanos desempleados son también expresiones del avance de esta doctrina fascista.

En tanto el régimen fascista de Uribe-Duque insista en su doctrina de justicia penal del enemigo la sociedad colombiana no tendrá garantías democráticas. La defensa de los derechos humanos, la exigencia de democratización y la intensificación de las medidas de autoprotección se nos imponen a los movimientos populares para resistir y persistir.

Colombia, 30 de agosto de 2019

